

The image features a large, faint watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S050

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC20S050** PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA" (PARTIDA 71), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA, **SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLÓGICOS DE LA SALUD MORGER, S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA **C. VERÓNICA PIMENTEL PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 de enero de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-050GYR988-E5-2019**, con una vigencia a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de **\$14,736,630.00 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$36,840,960.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000193079-2021, emitido por el Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, de fecha 01 de diciembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S050

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.2.- Con oficio número 219001 200100/CAOA/873 de fecha 14 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en la Delegación Estatal en Oaxaca, de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para la ampliación del 20% al importe del contrato primigenio y ampliación del plazo y la vigencia hasta el 31 de marzo de 2021, (partida 71) de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 219001200100/CAOA/0785/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en la Delegación Estatal en Oaxaca, solicito al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611 CFE/2020011946 de fecha 31 de diciembre de 2020, recibido el mismo día, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 16 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de la prestación del servicio bajo las mismas condiciones contractuales y el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S050

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento), el monto del contrato modificando el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, (partida 71) conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda, segundo párrafo de la cláusula cuarta y cláusula quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$17,683,956.00 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$44,209,152.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio deberá iniciar a más tardar el día 19 de enero de 2020 y concluirá el 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de marzo de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

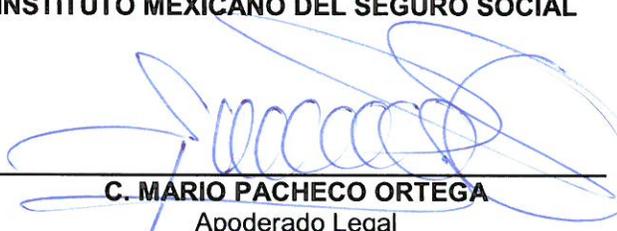
**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S050**

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”
SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLÓGICOS DE
LA SALUD MORGER, S.A. DE C.V.**



C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal



C. VERÓNICA PIMENTEL PÉREZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. MOISÉS SIDDHARTA BAILÓN JIMÉNEZ
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
en la Delegación Estatal Oaxaca


RRSR/CPRD/JMHN

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S050

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

TURNO: JOSÉ M. HERNÁNDEZ



GOBIERNO DE MÉXICO



2020 AÑO DE LEONAVICARIO SECRETARÍA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 011946

Ciudad de México a, 31 de diciembre de 2020

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente

Por instrucciones del Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios me permito hacer de su conocimiento que la Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio No. 219001200100/CAOA/0781 (adjunto) la ampliación a los siguientes contratos **DC20S050**, Partida 71 con la persona moral Servicios Integrados Tecnológicos de la Salud Morger, S.A. de C.V., **DC20S179**, Partida 72 con la persona moral Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. en participación conjunta con Reyna María Jiménez José, **DC20S180**, Partida 73 con la persona moral Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Integrados Tecnológicos de la Salud Morger, S.A. de C.V., **DC19S148**, Partida 20 con la persona moral Baxter, S.A. de C.V., **DC20S200**, Partidas 96, 97 y 98 con la persona Moral Baxter, S.A. de C.V., **DC19S176**, Partida 20 con la persona Moral Baxter, S.A. de C.V., **DC20S198**, Partidas 110, 111 y 112 con la persona moral Baxter, S.A. de C.V.

En este sentido con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio de los diversos procedimientos de contratación.

De resultar necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca como area requirente y que a través de los administradores del Contrato remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

31 DIC 2020

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Atentamente
El Titular de la División
[Firma]

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

- Cc. Lic. Moises Siddhartha Ballón Jiménez.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.- Para su conocimiento (*)
- Dra. Martha Escobar Vázquez.- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas OOAD Oaxaca.- Para su conocimiento (*)
- Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
- Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

Recibí

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



SIN TEXTO

1923
BOTANICAL GARDEN
GEORGE ENGELMANN PAPERS

219001200100/CAOA/0785/2020

Oaxaca de Juárez 22 de diciembre 2020.

Lic. Ruben Gonzalez Herrera
Titular de la Coordinación de
Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Durango Número 291, cuarto piso
Colonia Roma Norte Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06700 Ciudad de México

Lic. José Gerardo Portugal Castillo
Titular de División.

Derivado del oficio circular 09 55 24 61 2C00/0388-09E1611C00/0400 de fecha 26 de Noviembre 2020, emitido por el Titular de la Unidad de Atención Médica y Encargado de la Unidad de Adquisiciones e infraestructura en el cual instruye a las Delegaciones a garantizar la continuidad de, entre otros servicios integrales el de Hemodiálisis externa Oaxaca, solicito a usted su apoyo para proceder a efectuar convenio modificatorio hasta por el 20% en monto, para el periodo del 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021, en apego a lo dispuesto en el Artículo 47 Fracción II, y 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público de acuerdo a lo siguiente:

Contrato primigenio DC20S050

Contrato	Proveedor	Partida	Importe mínimo sin I.V.A	Importe Máximo sin I.V.A
DC20S050	Tecnologicos de la Salud Morger S.A de C.V.	71	14,736,630.00	36,840,960.00

Ampliación del 20% en monto, vigencia y plazo.

Contrato	Proveedor	Cantidad mínima	Cantidad MÁXIMA
DC20S050	Tecnologicos de la Salud Morger S.A de C.V.	2,947,326.00	7,368,192.00

Importe del convenio modificatorio :

Importe mínimo: 17,683,956.00
Importe máximo: 44,209,152.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se anexa certificado de disponibilidad presupuestal, así como oficio de aceptación del proveedor, oficio de anuencia de la CPIM, y requerimiento firmado.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente,



Lic. Moises Siddhartha Bailon Jimenez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Elaboro: Lic. Gloria Eugenia Castillo Bustamante. Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa.

COPIA
COPIA

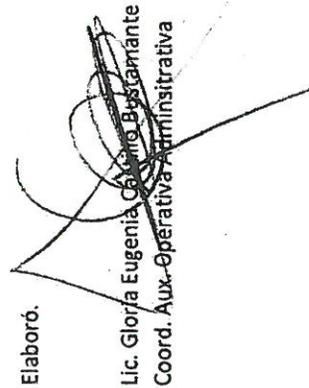


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORD. AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

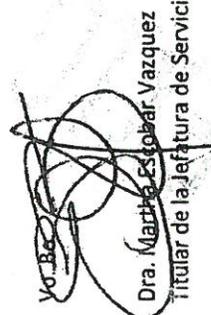
Ampliación hasta por el 20% al contrato DC205050 en monto y vigencia

Partida	Delegación	PU	CONTRATO DC205050			CONVENIO 20%				
			Sesiones minimo	Sesiones Maximo	Cantidad minima	Cantidad Maxima	Sesiones minimo	Sesiones Maximo	Cantidad minima	Cantidad Maxima
71	Oaxaca	1,230.00	11,981	29,952	14,736,630.00	36,840,960.00	2,396	5,990	2,947,326.00	7,368,192.00
			IVA		2,357,860.80	5,894,553.60		IVA	471,572.16	1,178,910.72
			TOTAL:		17,094,490.80	42,735,513.60		TOTAL:	3,418,898.16	8,547,102.72

Elaboró.


 Lic. Gloria Eugenia Cárdena Bustamante
 Coord. Aux-Operativa Administrativa

Verificó.


 Dra. Martha Escobar Vazquez
 Titular de la Jefatura de Servicios de prestaciones medicas

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SIN TEXTO
ALGUNAS PALABRAS

Oficio No. 219001 200100/CAOA/873

Oaxaca de Juárez 14 de diciembre de 2020

C. Veronica Pimentel Pérez
Representante Legal Servicios Integrados
Tecnológicos de la Salud Morger S.A de C.V.

En seguimiento al contrato DC20S050 para la contratación del servicio de HEMO EXTERNA OAXACA para el periodo 01 de Enero 2021 al 31 de Marzo 2021, celebrado entre su representada y el Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito a usted tenga bien aceptar ampliación hasta por el 20% del citado instrumento jurídico, bajo las mismas condiciones de contratación y precio pactadas en el mismo de acuerdo al siguiente detalle:

Partida	Delegación	PU	CONTRATO DC20S050				CONVENIO 20%			
			Sesiones mínimo	Sesiones Máximo	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Sesiones mínimo	Sesiones Máximo	Cantidad mínima	Cantidad Máxima
71	Oaxaca	1,230.00	11,981	29,952	14,736,630.00	36,840,960.00	2,396	5,990	2,947,326.00	7,368,192.00
				IVA	2,357,860.80	5,894,553.60		IVA	471,572.16	1,178,910.72
				TOTAL:	17,094,490.80	42,735,513.60		TOTAL:	3,418,898.16	8,547,102.72

Agradeciendo que el oficio de aceptación se emita a nombre de Ing. Carolina Aquino Rivera, Encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

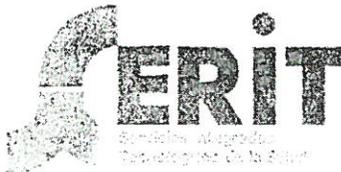


Lic. Moises Siddharta Bailon Jimenez
Administrador del contrato DC20S050

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SIN TEXTO
SIN TEXTO



Santa Lucía del Camino, Oaxaca a 16 de Diciembre de 2020.

Asunto: Oficio de Aceptación

Ing. Carolina Aquino Rivera
Encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Oaxaca

Quien suscribe C.P. Verónica Pimentel Pérez, Representante Legal de la empresa **Servicios Integrados Tecnológicos de la Salud Morger, S.A. de C.V.** en respuesta al Oficio No. 219001 200100/CAOA/873, me permito externarle de la: **Aceptación a la Ampliación del 20% al monto, vigencia y plazo del contrato No. DC20S050**, con la finalidad de dar cobertura a los pacientes, prestando nuestro servicio como clínica de Hemodialisis para el periodo del **01 de Enero del 2021 al 31 de Marzo 2021**, respetando las condiciones de contratación y precio pactadas en el Instrumento jurídico citado y de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDA	DELEGACION	PU	CONTRATO DC20S050				CONVENIO 20%			
			SESIONES MINIMO	SESIONES MAXIMO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	SESIONES MINIMO	SESIONES MAXIMO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
71	OAXACA	123000	11,981	29,952	14,735,630.00	36,840,269.03	2396.5	5990.4	2,547,278.07	7,368,192.09
			VA		2,357,869.51	5,894,553.89		VA	471,564.29	1,178,910.72
			TOTAL		17,093,499.51	42,735,813.60		TOTAL	3,018,842.36	8,547,102.81

Sin más por el momento y agradeciendo su confianza, quedo como su mas atenta y segura servidora.

Atentamente

C.P. Verónica Pimentel Pérez
Representante Legal

Servicios Integrados Tecnológicos de la Salud Morger, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

[Faint, illegible text]



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD 0000193079 - 2021

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
SEI Servicios Integrales
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción:

Servicio: Hemodiálisis Extramuros

Fecha Impresión: 01/12/2020 Fecha Validación: 01/12/2020

Importe Cuenta
Total Comprometido (en pesos): \$ 5,545,960,759.00

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DEC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE : \$ 5,545,960,759.00
CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTAMIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN

C.P. BERENICE VALENZUELA JAMES

Autizó

Tit. de la División de Análisis y Evaluación de Gasto

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

2014
12/15/14